

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: WILMER ENRIQUE QUINTERO PADILLA
Demandados: LUIS EDUARDO PEREZ MARTINEZ Y DUBER ERNEY CULMA YEPEZ
Rad: 204004089001-2019-00384-00

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado los demandados, este despacho accederá a tener como nueva dirección de correos electrónicos y teléfonos para efectos de notificación de los señores **LUIS EDUARDO PEREZ MARTINEZ** luiprez@hotmail.com, 3232870676 y **DUBER ERNEY CULMA YEPEZ** duver0928culman@gmail.com, 3122895581, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección para efectos de notificación de los demandados la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>036</u>
Hoy <u>24/04/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría